



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y LA
UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO DR. PLÁCIDO MARÍN (USI)**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2023, entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente Dr. Francisco Quintana con domicilio en Avenida Julio A. Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “EL CONSEJO”), y por la otra parte la Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín (en adelante “LA USI”), representada en este acto por el Rector Dr. Enrique Del Percio, con domicilio legal en Av. Del Libertador 17175, Béccar, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el siguiente Convenio Marco de Colaboración y Cooperación que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO. Teniendo en cuenta que EL CONSEJO es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración conforme a las cuales LAS PARTES dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

SEGUNDA. ALCANCE. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento las partes, a partir de la disponibilidad de sus recursos, llevarán a cabo coordinadamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos su fines.

TERCERA. CONVENIOS ESPECIFICOS. Para la ejecución del objeto de este instrumento jurídico, “LAS PARTES” podrán formalizar Convenios específicos de colaboración, en los cuales se detallarán con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma conjunta.

CUARTA. EROGACIÓN. La celebración del presente Convenio no implica ningún tipo de compromiso previo de erogación complementaria a cargo de las partes comparecientes. Las obligaciones de tal naturaleza serán objeto de previsión expresa en Convenios o Acuerdos Específicos de Colaboración.

QUINTA. ENLACES OFICIALES. Las partes nombran como personal de enlace para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio:

Por parte del EL CONSEJO: Dra. Maria Julia Correa, Consejera.

Por parte de USI: Licenciada Mariana Barreiro, Directora Académica del Área de Diplomaturas y Cursos



Los coordinadores designados no podrán adoptar decisiones que excedan las funciones que se les otorgan por el presente convenio, los convenios específicos a firmarse, sin poseer conformidad expresa fehaciente del órgano directivo de cada una de las instituciones.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD. El presente convenio no limita a LAS PARTES a suscribir convenios similares con otras instituciones.

SEPTIMA. INFORMACION Y TRANSPARENCIA. Con motivo del presente Convenio, las partes se proporcionarán mutuamente toda la información necesaria para el debido cumplimiento de este instrumento jurídico y de los convenios específicos que éste derive, misma que será propiedad exclusiva de la parte que la genere.

OCTAVA. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS. En caso de controversias, LAS PARTES las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOVENA. RESCISIÓN. LAS PARTES, podrán rescindir el presente acuerdo marco lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2023.

**Por EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD DE BS. AS**
Su Presidente, Dr. Francisco Quintana

**Por LA UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO
DR. PLACIDO MARIN**
Su Rector, Dr. Enrique Del Percio